



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 01-019-0000000144-2025/SAT-H

Ayacucho, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El memorando N° 01-015-00000000318-2025/SAT-H, de fecha 18 de junio de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administrativo Tributario de Huamanga, disponiendo la emisión de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7° del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 021 -2019- JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27807, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo en su artículo 3 que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad;

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) la designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada de sus redes administrativas. (...)";

Que, asimismo, el artículo 6° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobado por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, prescribe que el responsable de la aplicación de la mencionada Directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Internet de la Entidad, conforme a la ley sobre la



materia; Asimismo, el artículo 7° de la referida Directiva, dispone que para el oportuno cumplimiento de información en el Portal de Transparencia Estándar, cada unidad orgánica, responsable del procesamiento de información, deberá designar un coordinador, que tendrá relación directa con el responsable designado para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información;

Que, mediante Decreto legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, con Resolución Directoral N° 11-2021- JUS/DGTAIPS, publicada en el Diario Oficial el peruano el 6 de abril de 2021, se aprueba los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la misma que, en el numeral 6.3 de sus Disposiciones Generales, establece que el titular de la entidad pública designa al funcionario responsable de Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000019-2025/SAT-H, de fecha 20 de enero de 2025, se designó, al Ingeniero Vega Jaime Wilmer Eulogio, Gerente de Informática, como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-019-0000000132-2025/SAT-H, de fecha 30 de mayo de 2025 se acepta la renuncia formulada por el Ing. WILMER EULOGIO VEGA JAIME, al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática del Servicio de Administración Tributaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000000135-2025/SAT-H, de fecha 03 de junio de 2025, se encarga la Gerencia de Informática al servidor Ing. EMERSON FLORES COLOS, en adición a sus funciones de origen;

Que, a través del memorando N° 01-015-00000000318-2025/SAT-H, de fecha 18 de junio de 2025, el Gerente General del Servicio de Administrativo Tributario de Huamanga solicita la designación del responsable del portal de transparencia al Ing. Emerson Flores Colos debido a que el Ing. Vega Jaime Wilmer Eulogio ha dejado de trabajar en la Institución;

Que, en atención a lo expuesto, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ordenanza Municipal N° 02-2012-MPH/A y su modificatoria, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 0637-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA**, al Ing. EMERSON FLORES COLOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000019-2025/SAT-H, de fecha 20 de enero de 2025 a través del cual se designa al ex Funcionario Vega Jaime Wilmer Eulogio como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER que los funciones y servidores de las diferentes unidades del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga deberán proporcionar bajo responsabilidad, la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.



ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR al interesado y los demás órganos competentes de la entidad para su debido cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la Publicación del presente en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia General
JODI/dcgg



SAT
HUAMANGA
Abog. Jean O. Bourguignon
GERENTE GENERAL

